



## **Política del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Rafaela - RID UNRaf 2020**

*Aprobada por Consejo Superior el 30 de septiembre de 2020-Resolución N° 061/2020.*

Desde su creación, en el año 2017, la Universidad adhiere a la iniciativa de Acceso Abierto que sustenta el principio de libre disposición de la información y por ello se crea el Repositorio Institucional Digital.

El RID UNRaf fue creado con el objetivo de reunir, dar acceso y preservar toda la producción científica, académica y administrativa de la Universidad y de esta manera dar mayor visibilidad, aumentar su uso e impacto y asegurar su acceso y preservación a largo plazo.

### **1. OBJETIVOS**

- Reunir la producción académica y científica generada por la universidad.
- Preservar y difundir documentos producidos en la UNRaf.
- Brindar mayor visibilidad y aumentar el impacto de las publicaciones.
- Asegurar el acceso libre y abierto a la producción científica y académica de la universidad.
- Retroalimentar la investigación aumentando la generación de nuevo conocimiento.
- Garantizar la preservación a largo plazo.

### **2. POLÍTICA DE CONTENIDOS**

El RID UNRaf incluye todo tipo de documentos y materiales que reflejan el producto de la actividad científica, académica e institucional de los miembros de la Universidad Nacional de Rafaela, avalados por la Institución:

- Documentos de carácter científico, académico y administrativo.
- Producidos por la comunidad académica de la UNRaf.
- Editados por la universidad.
- Licenciados a perpetuidad.

### **Tipología documental**

- Artículos publicados por docentes/investigadores de la UNRaf.
- Documentos de trabajo.
- Informes técnicos, memorias, etc.
- Libros y capítulos de libros
- Proyectos de investigación.
- Proyectos de proyección social con vinculación curricular.
- Tesinas/trabajos finales de carrera.
- Tesis de especializaciones, maestría y doctorados.
- Patentes.
- Ponencias/trabajos de docentes/investigadores presentados a congresos, jornadas, etc.
- Pósters.
- Vídeos institucionales.
- Documentos administrativos (normativa, resoluciones, etc.).
- Programas de cátedra.

El idioma principal de las colecciones es el castellano, aunque se admiten recursos en otros idiomas.

### **3. POLÍTICA DE ACCESO Y USO DE CONTENIDOS**

El acceso al Repositorio es libre y gratuito.

A todos los documentos incluidos en RID UNRaf se les asigna una licencia [Creative Commons](#) (CC). Estas licencias proveen una herramienta legal libre y gratuita a través de la cual se informan las condiciones en las cuales el autor eligió compartir su obra.

Los autores o titulares de la propiedad intelectual conceden una *LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN NO EXCLUSIVA* por la que se autoriza a archivar, difundir en abierto y preservar la obra en cuestión y disponen una licencia de uso sobre cada obra que explicita al público los usos permitidos.

Por defecto y a menos que el autor especifique otra, RID UNRaf asigna la licencia [Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](#) (CC BY-NC-SD 4.0), a todos sus documentos, la cual establece que:

- Los documentos pueden ser visualizados y descargados en cualquier formato por cualquier persona, de forma libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa.
- La mencionada reglamentación comprende el uso de los documentos únicamente con fines educativos y de investigación. En ningún caso podrá usarse el material con fines de lucro.
- Toda vez que los documentos obtenidos en el repositorio se mencionen como referencia deberán ser citados enunciando los nombres de los autores, el título del

documento y los detalles bibliográficos completos, así como su ubicación Web o sea el enlace al registro en el repositorio.

- Queda expresamente prohibido modificar el formato digital, alterar los datos del autor y los del editor digital.
- El contenido de los documentos no podrá ser traducido, adaptado o modificado en modo alguno, excepto con la expresa autorización del autor, siempre respetando las condiciones expuestas en las licencias de uso adosadas a las mismas.

#### **4. POLÍTICA DE DEPÓSITO**

El/los responsable/s de la obra deben completar y firmar el Formulario de Autorización para Depósito y Publicación Electrónica. (Anexo 1)

Los materiales se pueden incorporar al RID UNRaf de dos maneras:

Autoarchivo: el autor o sus apoderados legales, o bien los editores/responsables institucionales de la Universidad cargan los documentos y el formulario de autorización de depósito firmado. Luego la Biblioteca revisa los registros en cuanto a los metadatos y al cumplimiento de la política de contenido arriba mencionada y en caso de estar correctos los publica.

Depósito delegado: el autor envía a Biblioteca el documento junto con el formulario de autorización de depósito firmado.

Los trabajos pueden ser enviados en cualquier momento y hacerse públicos de manera inmediata o diferida luego de la finalización del denominado *PERIODO DE EMBARGO* (bloqueo temporal durante el cual el contenido de una obra se mantiene oculto o inaccesible).

Por razones de accesibilidad y preservación digital, se procurará la utilización de formatos de archivo que sean estándares y abiertos (PDF, TIFF, JPG), frente a formatos propietarios (Word, GIF, etc.).

En todos los casos corresponde al Repositorio las tareas de revisión, descripción normalizada y publicación o veto de la obra.

La Biblioteca no revisará el contenido de las obras, por lo que la validez y autenticidad del contenido de los documentos incluidos es responsabilidad exclusiva de los depositantes. Cualquier violación de derechos que pudiera surgir será de su exclusiva responsabilidad.

Ante cualquier conflicto que se presente en relación con los derechos legales de los documentos incluidos o bien por reclamos de terceros, RID UNRaf podrá removerlos previa notificación al autor o responsable y a las instancias superiores de la Universidad. Las acciones correspondientes deberán ser iniciadas por las partes interesadas.

#### **5. POLÍTICA DE PRESERVACIÓN**

El propósito fundamental del RID UNRaf es asegurar la accesibilidad, legibilidad y preservación digital a tiempo indefinido de todas las obras que alberga. Para ello, el autor o responsable le concede al Repositorio, en la licencia de depósito, expreso permiso para transformar la obra.

Las tareas regulares que se cumplen son:

- Backups periódicos.
- Vigilancia y migración de formatos de los archivos para asegurar la integridad y accesibilidad de las obras.
- Adaptación a los estándares vigentes según las directrices del SNRD.
- Utilización de URLs persistentes Handle.net para la identificación y localización inequívoca de la obra.
- Actualización del hardware y software cuando estén obsoletos.

Los documentos no serán removidos de RID UNRaf, salvo requerimiento expreso y justificado del/los autor/es, por solicitud de las instancias superiores de la Universidad o por reclamo de terceros, en caso de:

- No sean pertinentes a la naturaleza del repositorio.
- Soporten un formato cuyo archivo o visualización sea insatisfactorio y no cumpla la política de formatos establecida.
- Infrinja los derechos de autor. En este caso se intentará que el autor deposite otra versión del trabajo que sea susceptible de ser depositada.
- Contengan virus o cualquier otro problema técnico.
- Plagios.
- Duplicados.
- Seguridad Nacional.

Los documentos eventualmente removidos no serán materialmente eliminados, sino retirados de la visibilidad pública.

Los identificadores/URLs de los documentos removidos serán retenidos indefinidamente.

Las URLs del/los documento/s retirado/s continuarán remitiendo a una página de retiro, para evitar enlaces rotos y retener la historia del/los documentos. Esta página incluirá:

- un enlace a una versión de reemplazo, si hay alguna disponible
- una nota explicando las razones de la remoción.

No se permitirán cambios en los documentos depositados.

Si se requiere, pueden incluirse listas de erratas y correcciones junto al registro original.

Si es necesario, se puede depositar una versión actualizada, en cuyo caso:

- La versión antigua puede retirarse de la visibilidad pública.
- La URL persistente del documento siempre apuntará a la última versión.

- Habrá enlaces entre versiones antiguas y posteriores, con la versión más reciente claramente identificada.

## **6. POLÍTICA DE METADATOS**

Los metadatos constituyen la información mínima necesaria para describir e identificar un recurso y permiten su organización, recuperación, preservación e interoperatividad.

Para catalogar una obra, el Repositorio Institucional utiliza un perfil de aplicación acorde a la tipología documental.

Los registros de las obras depositadas en el RID UNRaf se diseminan utilizando protocolos de interoperabilidad bajo formato Dublin Core y las Directrices del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

El acceso a estos metadatos es libre y gratuito, y se fomenta su reuso en cualquier medio sin permisos previos, bajo la condición de mantener el enlace correspondiente (Handle) al registro original de metadatos disponible en el portal Repositorio Institucional.

## **7. POLÍTICA DE SERVICIOS**

### **Servicios para usuarios**

- Acceso público a contenidos desde el portal a partir de una búsqueda y navegación correspondiente; documentos destacados y el listado de los últimos recursos agregados.
- Difusión de novedades a través de las redes sociales.
- Suscripción a través del canal RSS.
- Soporte e información sobre el Repositorio y el acceso abierto.
- Capacitación en el uso del Repositorio y acceso abierto.

### **Servicios para autores**

- Asesoramiento sobre políticas editoriales de acceso abierto.
- Asesoramiento y capacitación sobre acceso abierto.
- Capacitación sobre el uso del Repositorio.

### **Servicios de valor agregado**

- Estadísticas generales de uso.
- Estadísticas de uso de cada objeto digital.
- Lista de publicaciones generada automáticamente.
- Exportación de metadatos.
- Exportación de citas bibliográficas.
- Alertas.
- Enlace a redes sociales.
- Servicios a otros Repositorios: servicio de provisión de metadatos y objetos digitales propios.
- Envío de metadatos al SNRD, BDU2.

## **8. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD**

Los datos personales que se obtengan de los usuarios que se registren en el Repositorio para tener autorización a depositar documentos serán utilizados con el único propósito de atender dichas peticiones, serán almacenados y resguardados y no serán proporcionados a terceros. El repositorio RID UNRaf se rige en lo referente a la protección de datos personales a lo previsto en la Ley 25.326.

## **9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Los casos no contemplados en esta Política serán resueltos por la Biblioteca de la UNRaf. El contenido aquí detallado queda sujeto a revisiones periódicas. La versión vigente se puede solicitar en el sector Préstamos o consultar en el sitio web.

Rafaela, 15 de Julio de 2020.